PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fq Nº 607840

ESC. ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI - 15906/5

ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: **I)** **LIMINO S.A** es sociedad anónima, persona jurídica hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva con el número 217488290012 y con domicilio fiscal y constituido en Rincón 610 piso 4 oficina 410 de esta ciudad, fue constituida por Estatutos de fecha 8 de Setiembre de 2014, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 3 de Octubre de 2014 inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 13.607 el 8 de Octubre de 2014. Se efectuaron las publicaciones en el Diario Oficial y El Heraldo Capitalino; **II)** El plazo de la sociedad está vigente y es de 100 años a partir de su constitución. Su capital está representado en acciones nominativas endosables desde su constitución, por lo tanto no fue necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 18.930; **III)** De acuerdo a los Estatutos de LIMINO S.A la representación social corresponde al Administrador, al Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente. Según surge del libro de Actas de Asambleas por Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 27 de Marzo de 2018 surge que se designó a Mario Estuardo Vela Meza como Presidente, único integrante del Directorio, cargo vigente a la fecha, no existiendo actas posteriores que modifiquen lo resuelto, habiéndose otorgado declaratoria en cumplimiento de la ley 17.904 la cual fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el numero 108.683 el 7 de Agosto de 2015; **IV)** Según el Libro de Títulos Nominativos el capital actual de la sociedad asciende a ciento setenta y cuatro mil pesos uruguayos ($174.000) y el único accionista de la sociedad a la fecha es Alex José Ng Arcia desde el 27 de Marzo de 2015. **V)** Tuve a la vista la documentación de donde surge lo consignado.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de **LIMINO S.A** y para su presentación ante **OFICINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS**, extiendo el presente que sello, signo y firmo Montevideo el diecinueve de Octubre de dos mil dieciocho.-

MONTEPIO NOTARIAL $ 332,00 092349

ARANCEL OFICIAL Artículo: 6 Honorario: 2 UR Mont. Not. $ 332 Fdo. Gremial $ —

PODER JUDICIAL TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART. 21 LEY 17292 $ 1.625 000482

ALFONSO RODRIGUEZ NOCETTI
ESCRIBANO PUBLICO

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fq Nº 607863

ESC. ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI - 15906/5

ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: Los extremos certificados en los literales I), II) y III) del certificado notarial expedido por el suscrito escribano el 19 de Octubre de 2018 en una hoja de papel notarial de actuación serie Fq número 607840, surgen del estatuto de la sociedad LIMINO S.A que tuve a la vista de fecha 8 de Setiembre de 2014 cuya firma fue certificada y protocolizado en la misma fecha por la escribana Nelida Aviaga Camacho, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 3 de Octubre de 2014 e inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 13.607 el 8 de Octubre de 2014, y las publicaciones en el Diario Oficial y El Heraldo Capitalino el 10 y 13 de Octubre de 2014 respectivamente, que también tuve a la vista. También tuve a la vista la declaratoria en cumplimiento de la ley 17.904 otorgada el 27 de Marzo de 2015 ante el Notario Cristobal Fernandez Abascal en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el cual debidamente legalizado fue protocolizado por la escribana Silvana Valeria Grezes Genta e inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, el 7 de Agosto de 2015 con el número 108.683; **II)** Los extremos certificados en los literales III) y IV) del certificado relacionado en el literal anterior surgen del libro de Actas de Asambleas y del Libro de Títulos Nominativos de la sociedad LIMINO S.A, ambos debidamente rubricados ante el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio el 30 de Octubre de 2014, que tuve a la vista.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de **LIMINO S.A** y para su presentación ante **OFICINAS PÚBLICAS Y PRIVADAS**, extiendo el presente que sello, signo y firmo Montevideo el veinticinco de Octubre de dos mil dieciocho.-

MINISTERIO NOTARIAL $ 332,00 092349 31

ARANCEL OFICIAL Artículo: 6 Honorario: 2 UR Mont. Not. $ 332 Fdo. Gremial $ -

ALFONSO RODRIGUEZ NOCETTI
ESCRIBANO PUBLICO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI es Escribano Público y las firmas y signos que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fq Número 607840 y Serie Fq Número 607863 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiseis de octubre de dos mil dieciocho.-

PODER JUDICIAL * INSP. GRAL. REGISTROS NOTARIALES * TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES

Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Directora
Inspección Gral. de Reg. Notariales

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. **País** Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. **ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO.		
3. **quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. **y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ -INSPECCION GRAL. DE REG. NOTARIALES		
Certificado Certified / Attesté			
5. **en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le	26 de Octubre de 2018
7. **por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. **bajo el número** Nº sous nº	00018077552019H		
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección de Asuntos Consulares Secc. Legalizaciones	10. **Firma:** Signature: Ministerio de Relaciones Exteriores Signature :	Mariana Vaz

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.